



# RESOLUCION N° 457-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 SET. 1983

Expte. N° 18.144/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 16/83 para la ejecución de la obra N° 020: Ampliación sector aulas - 4ta. etapa, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", cuyo legajo técnico y autorización de llamado fueron aprobados por la resolución N° 328-83 del 14 de Julio del corriente año, con el presupuesto oficial de un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos \$a. / / 1.814.400,00); y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de apertura de las propuestas, efectuado el / 11 de Agosto pasado, a las 9,00 horas, se presentaron las siguientes firmas:

-GIACOMO FAZIO S.A. con una oferta de \$a. 1.767.771,58, o sea una disminución del 2,6377% con relación al presupuesto oficial;

-GUILLERMO CESAR MARQUEZ, con una oferta de \$a. 1.712.006,50, lo que representa una disminución del 5,6434% con respecto al presupuesto oficial;

-SEYES S.A. con una oferta de \$a. 2.276.473,00, o sea un aumento del 25,47% sobre el presupuesto oficial;

-M.E.I. - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. con una oferta de \$a. / / 1.693.976,88, que representa una disminución del 6,64% con relación al presupuesto oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por la resolución N° 390-83, aconseja declarar inadmisibles en el proceso de selección, las ofertas presentadas por las firmas que se consignan a continuación, por los / motivos que en cada caso se indican:

-GUILLERMO CESAR MARQUEZ: no dar cumplimiento a lo requerido / en el artículo 2°, inciso a), del Pliego de Condiciones Particulares referente a la solicitud de admisión; presentar falencias en la planilla de presupuesto N° 5 sobre los ítems 12, V2 y VI y no totalizar los precios de los ítems 14-a), b) y c), ni el I.V.A en las planillas de presupuesto, ni en las bases de análisis de precio, por lo que no cumple con el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 2°, inciso h), apartados 2 y 3;

-SEYES S.A.: no ajustarse a la curva propuesta de certificaciones acumuladas, prevista en el artículo 27 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que asimismo ha sido observada la propuesta formulada por la / firma GIACOMO FAZIO S.A., por falta de inclusión del análisis de precio de los ítems 4-g), h) e i);

Que del estudio de la documentación que compone la presente / licitación, la Comisión de Preadjudicación aconseja la adjudicación a la firma / M.E.I. - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., por resultar la propuesta más conveniente y cumplir los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones, por un monto

..//



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 18.144/83

de oferta de pesos argentinos un millón seiscientos noventa y tres mil noventa y seis con ochenta y ocho centavos (\$a. 1.693.976,88);

Que se han cumplido los trámites establecidos en lo que respecta a la publicación del dictamen producido por la referida Comisión, sin que se haya recibido impugnación dentro del plazo reglamentario;

Que Asesoría Jurídica aconseja hacer lugar a la adjudicación / por resultar la oferta más conveniente a los intereses del fisco;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

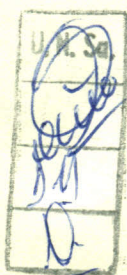
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente Licitación Pública N° 16/83 para la construcción de la obra N° 020: AMPLIACION SECTOR AULAS - 4ta. ETAPA, a llevarse a cabo en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros de esta ciudad, a la firma M.E.I. - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en la calle Juramento N° 2.701, Salta, en la suma de pesos argentinos un millón seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y seis con ochenta y ocho centavos (\$a. 1.693.976,88), o sea una disminución del 6,64% con respecto al presupuesto oficial, siendo el monto neto de la oferta / según las planillas de presupuesto y cotización de pesos argentinos un millón cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta centavos (\$a. 1.411.647,40), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y con la aclaración consistente en bonificación por parte de la firma adjudicataria a una tasa equivalente de interés a la que cobra el Banco Provincial de Salta, por tasas activas reguladas adelantadas por los días de anticipo en el pago de certificados con relación al plazo fijado por el artículo 82 del Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 2°.- Imputar el correspondiente gasto en el inciso 42: CONSTRUCCIONES-Partida Principal 4210: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Partida Parcial: 301 - Contratos P.T.P., Programa 580 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Invitar a la firma M.E.I. - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. para que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta / resolución, se presente a la Universidad a fin de suscribir el respectivo contrato administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 457-83